

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 4 de diciembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	41,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de Turismo o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 6.576, expedido a favor de doña María Melero Lafuente, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el número 7.955, que en el día de hoy se remite a la expresada Dirección General para su entrega a la interesada.

Madrid, 28 de octubre de 1947.—Luis de Toledo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización.—Secretaría General

Adjudicando a Elorza y Compañía, S. L., la construcción e instalación de barracones desmontables

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 297, de fecha 24 de octubre de 1947, para la ejecución por contrata de las obras de construcción e instalación de estructuras para barracones desmontables, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la firma Elorza y Compañía, S. L., en la cantidad de 829.920 pesetas.

Madrid, 28 de noviembre de 1947.—De orden de V. L., el Secretario general. 1.929—O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Construcciones.

Para la construcción de una carrocería de ambulancia sanitaria montada sobre chasis «Dodge» facilitado por

este Centro, se reciben ofertas hasta el día 9 de diciembre próximo, en esta Dirección general, Guzman el Bueno, 122 (Jefatura de Sanidad), donde se encuentra el pliego de condiciones.

Madrid, 28 de noviembre de 1947.—El Teniente Coronel, Médico, Jefe de Sanidad, Manuel Ruigómez Velasco. 1930—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONLISTA Y DE LAS JONS.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. S. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento doce (112) viviendas en Zumárraga (Guipúzcoa), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—DATOS DE LA SUBASTA CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Domingo Unanue.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones seiscientas noventa y nueve mil setecientos setenta y cuatro (5.699.774) pesetas con veintinueve (29) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ochenta y seis mil novecientas noventa

y siete (86.997) pesetas con cuarenta y cuatro (44) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ciento setenta y tres mil novecientas noventa y cuatro (173.994) pesetas con ochenta y ocho (88) céntimos.

II.—PLAZOS DE LA SUBASTA CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, número 4, en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 21, Madrid, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras, y las circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa, en la Jefatura Obra Sindical del Hogar y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficio.

La apertura de los sobres se verificará en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, número 4, en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficio.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Jefe Nacional de la Obra o, en su defecto, el Secretario general; como Vocales, el Asesor Nacional, Jefe del Departamento de Viviendas, el Arquitecto Jefe del Departamento Técnico de la Jefatura Nacional, el Delegado Sindical Provincial de Guipúzcoa, Arquitecto Asesor de la Jefatura Provincial de la Obra, un representante de los Servicios Jurídicos y otro del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario que por turno le corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un létrado en ejercicio en Guipúzcoa o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 5 de noviembre de 1947.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

4.751—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

Cédula de notificación

Cumplimentando acuerdo del ilustrísimo señor Presidente de este Jurado, notifico a usted que durante un plazo de diez días hábiles tiene a la vista el expediente que se le sigue, de conformidad con lo dispuesto en los artículos primero, quinto y sexto del Decreto de 18 de diciembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de primero de enero de 1944) para determinar las bases impositivas por el taxi M-45866 durante el año 1945; cuya vista podrá usted llevarla a efecto personalmente, por medio de tercera persona autorizada por escrito o por otro medio más solemne, en las oficinas instaladas en la calle de Piamonte, número 4, piso principal, y durante las horas de 18 a 20.

Transcurrido dicho plazo, dispondrá de otros diez días para exponer, en escrito razonado, cuanto a su derecho convenga y para aportar las pruebas y documentos relacionados con las referidas bases durante el período de que se trata.

Sra. doña Victoria Corrales Moreno.—Ronda de Toledo, 32. Madrid.—Expediente número 651 de 1947.

Lo que se hace público por deudorarse el actual paradero de dicha desdona.

Madrid, 31 de octubre de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegib.e).

3.839—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Generación de energía eléctrica

Peticionario: Don Jesús Pardo Neira. Domicilio: Triacastela.

Objeto de la petición: Sustituir, en el salto que explota sobre el río Triacastela, en el término municipal del mismo nombre, un alternador de 13 kilovatios-amperios por otro de 25, y el transformador elevador, por otro de esta potencia.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Diaz, 25.

Lugo, 22 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

1.211.7—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Ampliación de industria

Peticionario: Don Laureano Goás Ríó.

Domicilio: Cillero (Vivero).

Objeto de la petición: Legalizar la instalación efectuada en su fábrica de conservas y salazones de Cillero de una máquina cerradora y una rebobeadora.

Capacidad de producción: No varía.

La maquinaria instalada y las primeras materias empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Diaz, 25.

Lugo, 22 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

1.211.8—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Manufacturas Industriales del Ebro, S. A. (M. I. D. E. S. A.), domiciliada en Tortosa, calle Comercio, número 21.

Objeto de la petición: La instalación en la ciudad de Tortosa calle Comercio, número 23, de una nueva industria para la obtención de aceites a partir de la granilla de uva y del girasol, por medio de disolvente y vacío combinados, con fuego directo, y destinando los aceites obtenidos a la fabricación de jabones de tocador, de propia fabricación.

Producción: Se calculan producir anualmente 36.000 kilos de aceite de granilla de uva y 10.000 kilos de aceite de girasol.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 13 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

5.669—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Joaquín Castell Pruñonosa, domiciliado en Uldecona, Caserío de Valentins, sin número.

Objeto de la petición: La instalación en la población de Uldecona, Caserío de Valentins, sin número, de una moderna industria para la obtención de aceite de oliva (almazara).

Producción: Se podrán tratar 1.200 kilogramos de aceitunas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo número 25, entresuelo.

Tarragona, 21 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

5.667 O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Estanislao Roldán Moscoso.

Domicilio: Cuevas de San Marcos (Málaga).

Objeto: Nueva línea de transporte de energía eléctrica, en término de Rute, a 15.000 voltios, de 520 metros de longitud, que partiendo de la existente hasta la línea «La Isla», propiedad de don Diego Ecija Villén termine en un transformador reductor de 10 KVA, para uso de la almazara del peticionario que está en instalación en la finca del mismo nombre.

Se emplearán elementos de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 13 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso, 5.665-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALBACETE

Anunciando concurso de treinta (30) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado, con el jornal de diez (10) pesetas, para ir ocupando vacantes a medida que se produzcan, una vez colocados los de la última convocatoria.

La presente convocatoria ha sido autorizada por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 7 del corriente mes, y se señala el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para solicitar tomar parte en el examen y presentar la documentación correspondiente.

El concurso se hace con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943; Ley de 17 de julio de 1947, por la que se modifica la de 25 de agosto de 1939, sobre provisión de plazas en la Administración del Estado y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944, relacionado también con la provisión de destinos públicos.

I.—CONDICIONES PARA SOLICITAR EL INGRESO

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de peones camineros:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- No haber sufrido condena ni ex-

pulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo, y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y, además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

II.—CONOCIMIENTOS

f) Leer y escribir las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transportes por carretera, y el presente Reglamento.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas, y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar bache en firme ordinario y bituminosos, y selección de materiales adecuados para ello, así como los que deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes y documentación correspondiente se presentarán en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras Públicas, de diez a trece, en los días hábiles o de trabajo, dentro del plazo de treinta días naturales ya mencionados.

La documentación se compondrá:

a) Instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

b) Certificación del Registro Civil para acreditar la edad, comprendida entre los veinticinco y treinta y cinco años el último día de la admisión de instancias, excluyendo de esta edad a los que se hallen trabajando en la Jefatura de Obras Públicas más de dos años, sin interrupción ni nota desfavorable, o sean hijos de Camineros, no excediendo la edad de estos dos últimos de cuarenta años.

c) Certificado del Registro General de Penados y Rebeldes, de no haber sido condenado a penas aflictivas.

d) Declaración jurada de no haber sufrido expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o Municipio.

Certificación de la Alcaldía de la Jefatura Local de Falange Española

Tradicionalista y de las J. O. N. S. correspondiente, de haber observado buena conducta y de ser, adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Documento que justifique haber cumplido con los deberes del servicio militar activo, sin declaración de inutilidad o de invalidez.

g) Certificación del Inspector provincial de Sanidad de no padecer defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

h) Los documentos que puedan acreditar su condición de Caballero mutilado, ex combatiente, ex cautivo, familiares de las víctimas de guerra, familias numerosas y certificado de las recompensas que posea y de cuantos méritos haga constar en la instancia.

Examinados y clasificados los documentos presentados se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el de la provincia, la relación de admitidos que reúnan las condiciones exigidas, y se les fijará el día, hora y lugar para los exámenes.

Albacete, 16 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 3.695-O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

Concurso oposición para proveer en propiedad una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 269, de 28 de los corrientes, se inserta convocatoria y programa para cubrir mediante concurso-oposición la plaza de referencia, adscrita al Centro Benéfico de San José, con la dotación anual de 4.000 pesetas. Las solicitudes serán presentadas en la Secretaría de la Diputación, durante un mes, contado a partir de la publicación citada en el referido diario oficial de la provincia.

Lugo, 29 de noviembre de 1947.—El Presidente, Eduardo García.—El Secretario, E. Costas Sánchez.

1.933-O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 23 de septiembre del corriente año, para adjudicar las obras de reparación del Grupo Escolar del barrio de Juslibol, se anuncia la segunda subasta, que se celebrará el día en que cumplan veinte hábiles a partir de aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Rigiendo para esta subasta el mismo pliego de condiciones que se anunció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 241, correspondiente al día 29 de agosto de 1947.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1947.—El Alcalde, José María Sánchez Ventura, P. A. de S. E., el Secretario general accidental, Carmelo Zaldivar.

1.842-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO COLONIAL

Transformación en nominativas de las acciones al portador

El Consejo de Administración de este Banco, debidamente autorizado por la Junta general extraordinaria de accionistas reunida el 22 de marzo último, en cuyo acto quedó también aprobada la indispensable reforma de los Estatutos Sociales, ha acordado realizar ahora la transformación en nominativas de las acciones al portador representativas del capital de la Sociedad, lo cual es de obligatoria ejecución antes del 1 de enero de 1948, según preceptúa el artículo 54 de la Ley de Ordenación Bancaria del 31 de diciembre de 1946.

En su virtud, los propietarios de las acciones al portador deberán solicitar, desde el día 1 hasta el 20 de diciembre de 1947, el canje de las mismas por los correspondientes extractos de inscripción de acciones nominativas, entregando al efecto los títulos acompañados de la póliza o documento que justifique la propiedad, y llenando los formularios que para ello les serán facilitados en nuestras oficinas. Los señores accionistas que tengan depositados los títulos en nuestras cajas, se servirán presentar, dentro del indicado plazo, el resguardo y el documento de propiedad, firmando al propio tiempo el formulario de solicitud del canje.

Todas y cada una de las acciones se consideran indivisibles y la Sociedad no reconoce más que un solo propietario por acción.

A partir del 22 de diciembre próximo, y en lo sucesivo, no podrán ser ejercidos los derechos políticos correspondientes a las acciones, ni podrán percibirse los futuros dividendos activos, sin que previamente se haya realizado el mencionado canje.

Barcelona, 28 de noviembre de 1947.
P. A. del Consejo de Administración,
Secretario general.
6.288—P.

PESQUEROS DOMINAGA, S. A.

Domiciliada en Madrid, avenida del Valle, número 34 (Parque Metropolitano), teléfono 237342, de conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, anuncia suscripción pública de 3.300 acciones al portador, serie B, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, equivalentes a 3.300.000, en virtud de la ampliación de capital acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Madrid el día 10 de noviembre de 1947. Los boletines de suscripción con las condiciones de emisión se pueden solicitar en el domicilio social, y el importe del primer dividendo pasivo se hará efectivo en una de las cuentas corrientes que la Sociedad tiene abiertas en los Bancos de Vizcaya y Guipuzcoano, de Madrid o San Sebastián.

La suscripción quedará abierta hasta el día 31 de diciembre; los boletines de

suscripción deberán enviarse al domicilio social.

Madrid, 29 de noviembre de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio de Aguinaga y Tellería. — V.º B.º, el Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Domínguez Merelles.

6.282—P.

MIGUEL GIL, S. A.

Tarrasa

Miguel Gil, S. A., por acuerdo en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 20 del corriente mes, ha tomado el de poner en circulación 100 acciones que tiene en cartera, numeradas del 101 al 200 inclusive, con un valor nominal de 5.000 pesetas cada una, las que se ponen en circulación a la par, declarándose expresamente que tanto éstas como las que poseen carecen de cotización oficial.

La suscripción comenzará a partir de la publicación de este anuncio, y estará abierta, durante quince días, en las oficinas de la Sociedad, calle Pantano, número 24.

Tarrasa, 28 de noviembre de 1947.—El Director Gerente (ilegible).

6.287—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 2.000.—Sr. Caro.—Sindicato Provincial de Hostelería y Similares, de Zamora, contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de julio de 1947, dando normas para la recaudación de las cantidades que resultan adeudar los industriales encuadrados en el Sindicato Nacional de Hostelería y Similares, por el gravamen creado para primar los artículos de primera necesidad.

Pleito núm. 2.008.—Sr. G. Besada.—Don José Cabrero Rubio, contra acuerdo del T. E. A. Central, en 15 de julio de 1947, sobre derechos pasivos.

Pleito núm. 2.011.—Sr. G. Besada.—Don Javier Satrustegui Petit de Meurville, contra fallo del T. E. A. Central, en 4 de julio de 1947, sobre liquidación por la Contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios de los ejercicios 1938 y 1939.

Pleito núm. 2.009.—Sr. Caro.—Acumuladores «Nife», S. A., contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas en 30 de junio de 1947, dictado en el expediente núm. 120 de 1946, sobre aforo de barras de acero huecas.

Pleito núm. 2.015.—Sr. Cuyás.—Doña María Carrera Pérez, contra resolu-

ción expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de julio de 1947, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Provincial de Pontevedra, de 27 de abril de 1945, sobre legitimación de terrenos en el Municipio de Mos.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 5 de noviembre de 1947.—El Secretario-Decano, P. S. (ilegible).
3.853-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

SAGUNTO

Edicto

Don Andrés Gallardo Ros, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido.

Por el presente hago saber: Que, de oficio, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de Antonio Serra Campos, de sesenta y cuatro años de edad, hijo de Julián y de Dolores, nacido en San Ginés de Valsar (Barcelona), soltero, jornalero, fallecido en Algimia de Alfara (Valencia), el 3 de enero de 1946, que no otorgó testamento; por lo cual, habiéndose hecho dos llamamientos sin que hayan transcurrido aspirantes a la herencia, se hace este tercer llamamiento, por término de dos meses, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento civil, para que los parientes de aquel y los que se crean con derecho a la herencia, puedan comparecer ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Sagunto a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, ante mí: (ilegible).

3.924 A. J.

EDICTOS

Juzgados Civiles

3.880

Don Luis Vacas Medina, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 92 de 1936, mandado reconstruir por orden de la Superioridad, sobre hallazgo del cadáver de Carlos Solera Ortega, de dieciocho años de edad, vecino de esta villa, en la noche del 29 de julio de 1936, en el sitio plaza de Ercilla, de esta población, se cita a los familiares desconocidos y a cuantas personas puedan contribuir al esclarecimiento del citado hecho, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el mismo; bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar si no lo hicieren.

Dado en Ocaña a 2 de julio de 1947. El Juez, Luis Vacas.—El Secretario judicial, Luis Salas.

6.266.